

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "AGRO IMPORTADORA DE REPUESTOS JACOME-MEJIA COMPANIA LIMITADA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "AGRO IMPORTADORA DE REPUESTOS JACOME-MEJIA COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de junio de 1992 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañias de Quito, la aprobó mediante Resolución N° de

15 JUL 1992 1092

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
JULIO EDGAR JACOME FRAGA	CASADO	ECUATORIANA	IBARRA
JORGE ISAAC JACOME FRAGA	CASADO	ECUATORIANA	IBARRA
HUBALDO ARTURO MEJIA FRAGA	CASADO	ECUATORIANA	IBARRA
NELSON EDWIN JACOME FRAGA	CASADO	ECUATORIANA	IBARRA

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "AGRO IMPORTADORA DE REPUESTOS JACOME-MEJIA COMPANIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de veinticinco años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "La Importación y Comercio de: a) maquinaria agrícola e industrial, inclusive repuestos y accesorios; b) Vehículos, motores, inclusive sus repuestos y accesorios, de toda marca y procedencia; c) Equipos electrónicos y eléctricos para la oficina y el hogar y sus repuestos; d) La prestación de servicios de instalación, montaje, ensamble, operación, reparación y mantenimiento de la maquinaria y equipos arriba mencionados; e) Artículos de ferretería y material eléctrico; y, f) Juguetería relacionada con la maquinaria agrícola y vehículos. Con estos propósitos podrá actuar por sí misma o por terceros como representantes, agentes comerciales, comisionistas y distribuidores; pudiendo asociarse con personas naturales o jurídicas, instalar agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del País y del exterior y ejercer todos los actos, celebrar los contratos permitidos por la Ley para cumplir con el objeto social".

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/.20'000.000,00, dividido en 20.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.2'400.000,00; en especies S/.7'600.000,00; y, el saldo de S/.10'000.000,00 a pagarse en el plazo de doce meses. Todos los socios pagan en especies, mediante el aporte de bienes muebles.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente han sido designados los señores Nelson Edwin Jácome Fraga y Hubaldo Arturo Mejía Fraga, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

15 JUL 1992

Dr. Víctor Cevallos,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

LVV.

"AGRO IMPORTADORA DE REPUESTOS JACOME-MEJIA COMPAÑIA LIMITADA".
469.